

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que se presentó renuncia a poder. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jaime Arias Molina
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones - EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2014-00155-00

Armenia, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado **Miguel Ángel Ramírez Gaitán** con la advertencia que de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso: *«La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido»*

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA